

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2020-00554 Solicitud de aprehensión y entrega de MOVIAVAL SAS contra CRISTIAN CAMILO GARZON PINZON

Vista la anterior solicitud de retiro de la solicitud de aprehensión, presentada por la apoderada de la parte demandante, toda vez que el señor Cristian Camilo Garzón Pinzón decidió entregar en dación en pago la motocicleta objeto de garantía mobiliaria, de placas GAQ37E, y como quiera que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente solicitud de aprehensión y entrega, previas las desanotaciones de rigor.

SEGUNDO: REMITIR copia de las diligencias y de la presente decisión a la apoderada judicial de la sociedad demandante al correo aportado.

TERCERO: ARCHIVARSE la actuación surtida en el archivo digital de este juzgado para demanda retiradas.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)

**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.025 Hoy doce (12) de abril de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c41cd4117c15338c48ca71baaab7d58545bba45dd0e493fe0166d3ea42483051

Documento generado en 11/04/2021 12:07:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**